

**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletin Municipal

Nº 890

16 de SEPTIEMBRE de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1657

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. PAEZ ROJA, Jonathan (Leg. Nº 3600-D.N.I. Nº 30.091.081) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. GUERREIRO OCHOA, Ivan (Leg. Nº 3347-D.N.I. Nº 36.724.276) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736-D.N.I. Nº 25.282.140) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. MARTINEZ, Norma (Leg. Nº 4181-D.N.I. Nº 94.070.293) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Sra. MEZA, Luciana (Leg. Nº 3818-D.N.I. Nº 34.004.188) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1657

se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

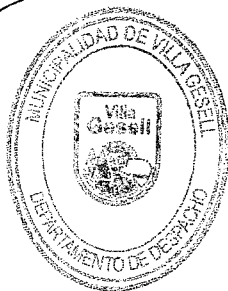
ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a el Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. Nº 4200-D.N.I. Nº 23.393.872) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1658

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por el Señor

Director de Seguridad Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887 D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Srita LARRE, Antonela (Leg Nº 4069 D.N.I. Nº 33.876.648), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.-----

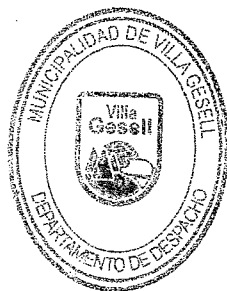
ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. MASSELOT, Belén (Leg Nº 4232-D.N.I. Nº 30.873.591), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECINUEVE CTVS. (\$ 7.821,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.-----

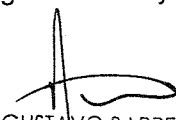
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1659

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C., a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
DINGES, Florencia	3623	36.908.183
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
MENDEZ, Silvia	3659	23.013.664
CASTRO, Micaela	3803	39.164.056

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1660

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
BRUNO, Mara Victoria	4011	29.867.483
LEIVA, Nadia Paola	4203	28.081.770

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1661

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comunicaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre
de dos mil dieciséis (2016) a la Srita CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127-D.N.I. Nº
30.873.439) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir funciones en Comunicaciones.-----

ARTICULO 2ºEl Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011400.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1662

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por el Sr.

Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas en el Jardín N° 902;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

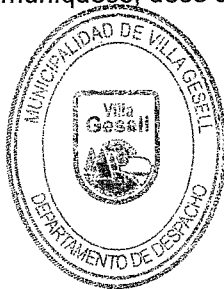
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Srita DANIELE GABARRU, Bárbara Edith (Leg. N° 4145-D.N.I. N° 29.268.386) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) para cumplir funciones administrativas en el Jardín N° 902.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1663

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo ----- al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Srita COMESAÑA, Carolina Soledad (Leg. Nº 3758-D.N.I. Nº 36.602.536) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1664

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el Consejo Escolar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

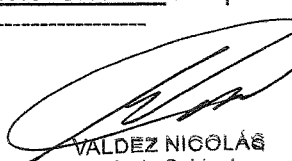
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre
de dos mil dieciséis (2016) a la Srita UZZO, Romina (Leg. Nº 2363-D.N.I. Nº
26.763.146) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salario, para cumplir funciones en el Consejo Escolar.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011400.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1665

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

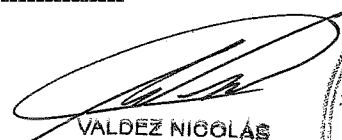
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Sra AVE, Silvia Viviana (Leg. Nº 142-D.N.I. Nº 14.914.764) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1666

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

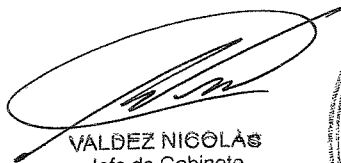
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. AMRHYN, Manuel Robinson (Leg. Nº 1253-D.N.I. Nº 18.336.550) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y UN CTVS. (\$ 11.828,31), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Departamento de Haberes.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1667

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: La solicitud elevada por la Sra

Jueza de Faltas; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (31) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor SOBRADO, Walter Omar (Leg. Nº 2482-D.N.I. Nº 20.536.796), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.-----

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor ZAMUDIO, Javier (Leg. Nº 2639-D.N.I. Nº 23.575.187), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de notificador en el Juzgado de Faltas.-----

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Señor CIAMBOTTI, Matías (Leg. Nº 2912-D.N.I. Nº 34.321.606), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de notificador en el Juzgado de Faltas.-----

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. HERRERA, Adriana (Leg. Nº 3024-D.N.I. Nº 16.751.146), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL CIENTO SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.-----

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.-----



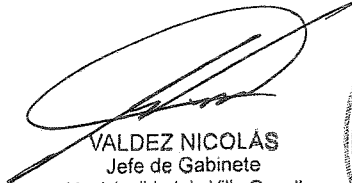
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1667

ARTICULO 6°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de 4 Hacienda.-----

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1668

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

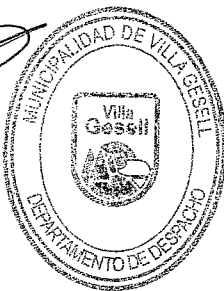
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO Nº
ARANDA, Paola	4029	30.950.714
GUEVARA, Laura	2684	22.229.745
CABRERA NEGRETTE, Luz Marilda	3721	94.321.096

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1669

Oficina de Personal; y

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

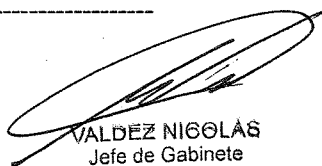
DECRETA

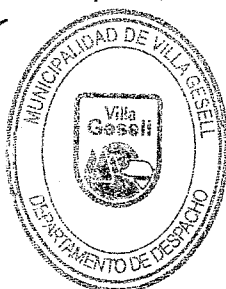
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Srita BALENCIAGA, Julieta Yael (Leg. Nº 3845-D.N.I. Nº 38.676.040) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.

ARTICULO 2º: El Gasto que demandé el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1670

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

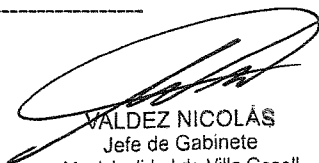
DECRETA

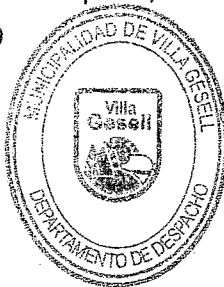
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) al Sr. DIEZ, Pablo (Leg. N° 3943-D.N.I.N° 36.602.575) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1671

Personal; y

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: la nota enviada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, requiere se deje sin efecto los Decretos N° 1983/14 y 1984/14 a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), mediante los cuales se designaba y otorgaba bonificación por función al Agente ARENA, Verónica (Leg N° 9923-D.N.I N° 17.469.029) como Subdirectora de Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

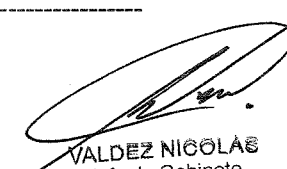
DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO los Decretos N° 1983/14 y 1984/14 a ----
-----partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016),
mediante los cuales se designaba y otorgaba bonificación por función al Agente
ARENA, Verónica (Leg N° 9923- D.N.I N° 17.469.029) como Subdirectora de
Cultura.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1672

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Casa de Villa Gesell en Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

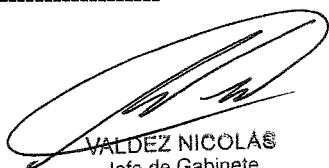
DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor CRESCENSI, Sebastián (Leg. N° 1771-D.N.I. N° 25.848.444) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Casa de Villa Gesell en Buenos Aires.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1673

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Mesa de Entradas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

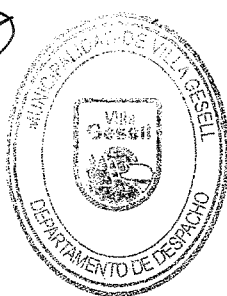
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre
de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. TRIVIÑO, María Alejandra (Leg. Nº 3132-
D.N.I. Nº 18.287.163) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) para cumplir
funciones en Mesa de Entradas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1674

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 708, letra B, año 2016 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$ 275.469,66) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

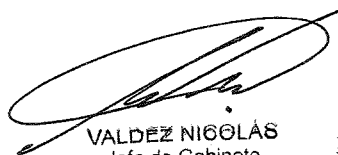
DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y SEIS CTVS. (\$ 275.469,66), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.

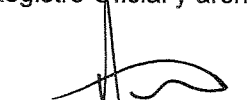
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1675

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 2997, letra a,
año 2016, iniciado por la Sra. VICENTE, Beatriz Claudia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

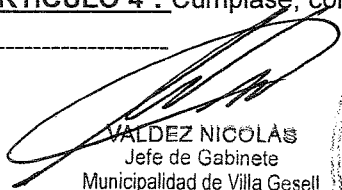
DECRETA

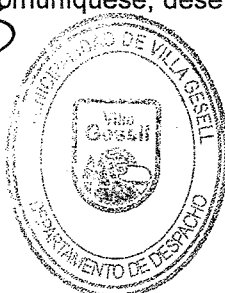
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. VICENTE, Beatriz -----
-----Claudia por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

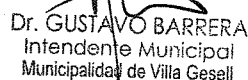
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1676

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente LUJAN THOMAE, Lucas Leonardo (Leg. N° 3824) ha pasado a cumplir funciones en Bromatología a partir del veintitrés (23) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

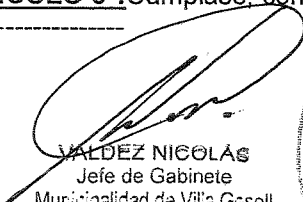
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LUJAN THOMAE, ----
----- Lucas Leonardo (Leg. N° 3824) quien ha pasado a cumplir
funciones en Bromatología a partir del veintitrés (23) de agosto de dos mil
dieciséis (2016).-----

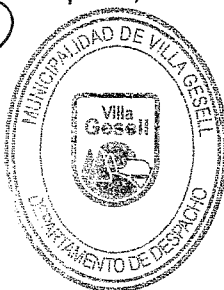
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----
----- Personal.-----

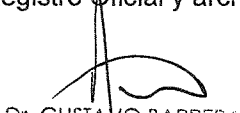
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

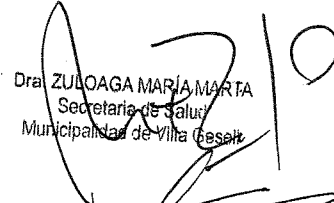
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor
Secretario de Seguridad y por la Señora Secretaria de Salud.-----

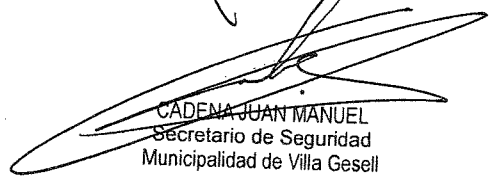
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1678

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente ARCE, Favio (Leg. N° 4080) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda a partir del cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

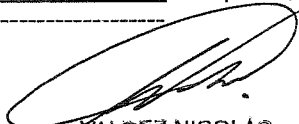
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente ARCE, Favio (Leg. N° 4080) quien ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Hacienda a partir del cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1679

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente RODERA; Mónica (Leg. Nº 86) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaría de Cultura a partir del cinco (5) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente RODERA, Mónica ----
----- (Leg. Nº 86) quien ha pasado a cumplir funciones la Secretaria
de Cultura a partir del cinco (5) de agosto de dos mil dieciséis (2016).----

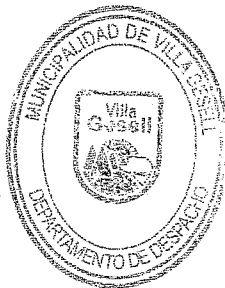
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----
----- Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor
Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por la Señora Secretaria de
Salud.-----

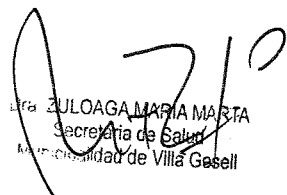
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1680

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: Que mediante la Ordenanza Municipal N° 2656 el Honorable Concejo Deliberante aprobó la lista de Mayores Contribuyentes presentada por el Departamento Ejecutivo; y

Que el Honorable Concejo Deliberante mediante Decreto N° 1700 ha designado Mayores Contribuyentes titulares y Mayores Contribuyentes suplentes; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Departamento Ejecutivo completar la nomina de Mayores Contribuyentes según el ART. 94 inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE como MAYORES CONTRIBUYENTES TITULARES ----- a las siguientes personas:

MALVAREZ, Néstor
CABUTTI, Graciela
HERRERA, Luis
VILLATE, Ana Gabriela
CORTI, Jorge
BERMUDEZ, Graciela
BONA, Julio
SANTORO, Carlos
FIORITI, Marcelo
PALACIOS, Carlos
MACCA, José
ALVAREZ, Juan Manuel
WINNICZEK, Noemí
GOIO, Sandro
CASASOLA, Hugo
ECHANDIA, Saúl Mario

ARTICULO 2º: DESIGNANSE como MAYORES CONTRIBUYENTES ----- SUPLENTES a las siguientes personas:

CABUTTI, Sergio
CISNEROS, Miguel A.
FRESONE, Alejandro
QUINTERNO, Clara
GARCIA, Roberto
VILLAREAL, Luis
DE BRAEKELEER, Aricia Juan Marcela
SAMSOLO, Samuel
SCUTERI, Juan
MIGLIORISI, Carlos
PASTORE, Marcelo
BORZONI, Silvio
MONTAÑEZ, Marta Irene
ECHAREN, Carlos Dante
PIÑERO, Héctor Luis
TODOROVICH, Juan



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

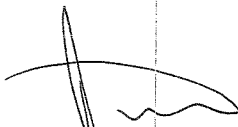
1680

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete
a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1681

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El Decreto N° 1656/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se otorga licencia al Señor Sub-Director de Playa Dr. Juan Manuel Martínez para asumir la banca de Concejal por los días cinco (5) y seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Que por supuesto la misma es otorgada sin goce de haberes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

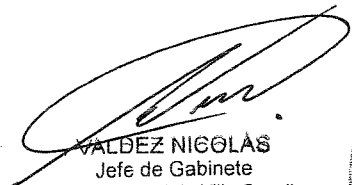
ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 1656/16 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: OTORGASE licencia sin goce de haberes al Señor Sub-Director de Playa Dr. Juan Manuel Martínez por los días cinco (5) y seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) para asumir el cargo de Concejal reemplazo de su titular Cristian Angelini.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1682

Villa Gesell, 06 SEP 2016

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración de los -----
-----inmueble que forman parte del "BARRIO LA CARMENCITA", a favor de los siguientes adjudicatarios:

APELLIDO Y NOMBRE

NOMENCLATURA CATASTRAL

CACERES QUINTANILLA, Nilda Karina y

CACERES QUINTANILLA, Hugo Orlando

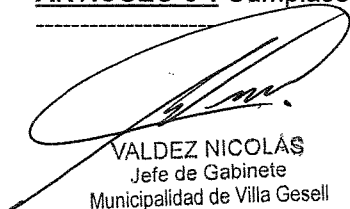
VI-H-170ª-18

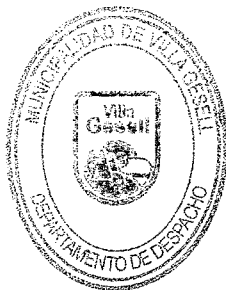
ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1683

Villa Gesell, 08 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3437, letra A, año 2016, iniciado por la Fundación Mar de las Pampas Conciertos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan la inscripción de la Fundación Mar de las Pampas Conciertos, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/9 la documentación pertinente;

Que a fs. 10 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la Fundación Mar de las Pampas Conciertos;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la Fundación Mar de las Pampas Conciertos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

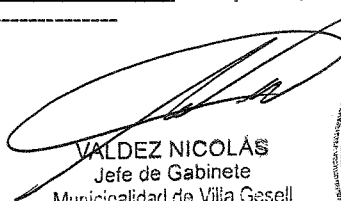
ARTICULO 1°: INSCRIBASE a la FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS CONCIERTOS como Entidad de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.

<

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1684

Villa Gesell, 08 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MONTENEGRO, Alexis Damián Alberto (Leg. N° 2457) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONTENEGRO, ----- Alexis Damián Alberto (Leg. N° 2457) quien ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

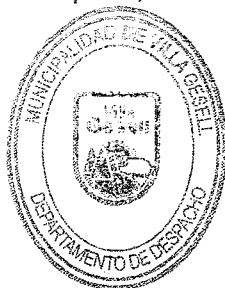
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----- Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1685

Villa Gesell, 08 SEP 2016

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente LAGARDE, María Celeste (Leg. N° 3563) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

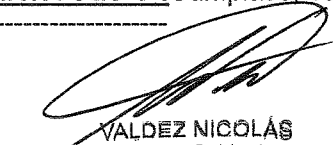
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente LAGARDE, María ----- Celeste (Leg. N° 3563) quien ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- Personal.-----

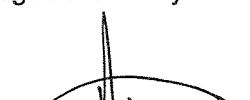
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1686

Villa Gesell 08 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente MOTILLO, Cristian Nicolás (Leg. N° 1214) ha pasado a cumplir funciones en Inspección General a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

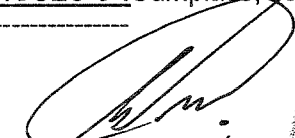
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente MOTILLO, Cristian ---
----- Nicolás (Leg. N° 1214) quien pasara a cumplir funciones en
Inspección General a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis
(2016).-----

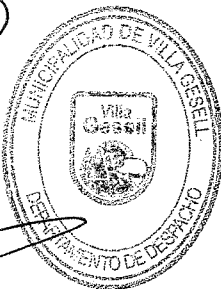
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

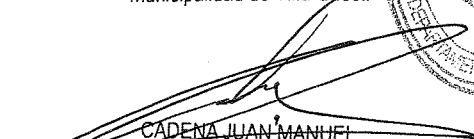
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1687

Villa Gesell, 08 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GACIO, Norma Ester (Leg. N° 3921) ha pasado a cumplir funciones en Comercio a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

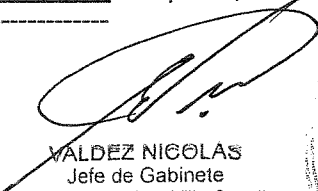
ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GACIO, Norma Ester (Leg. N° 3921) quien pasara a cumplir funciones en Comercio a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

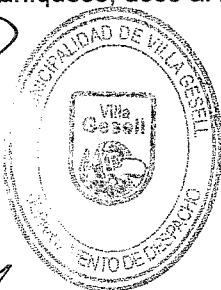
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1688

Villa Gesell, 08 SEP 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente UBEDA, Laura Silvia (Leg. N° 3448) ha pasado a cumplir funciones en la Terminal a partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

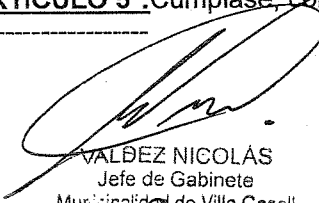
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente UBEDA, Laura Silvia--
----- (Leg. N° 3448) que pasara a cumplir funciones en la Terminal a
partir del doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).-----

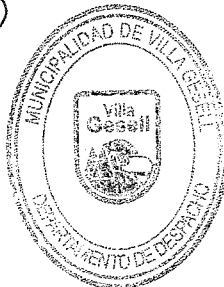
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

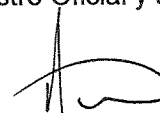
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

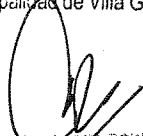
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell